

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA MATRIZ Y SUBSIDIARIAS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

#### MATRIZ:

- **Nombre de la entidad:**  
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.

**RUC de la entidad:**  
1792018277001

**Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio, Quito, Pichincha

**Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima

**País de incorporación:**  
Ecuador

Constructora Herdoíza Guerrero S.A. fue constituida el 16 de enero de 2006 en Quito. Sus objetivos principales son: planificación, diseño, promoción de toda clase de caminos, carreteras, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, puertos, instalaciones deportivas, canales, represas, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, aeropuertos, viviendas, edificios y toda clase de obras civiles y proyectos de ingeniería a lo largo del territorio ecuatoriano y en el exterior.

Además, la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración por el sistema de concesiones de carreteras, planificación, promoción, venta, compra, permuta, arriendo de bienes muebles o inmuebles como terrenos, urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, casas, departamentos, edificios para lo cual podrá negociar, hipotecar, gravar, subdividir, adquirir, transferir, ceder, arrendar y disponer propiedades.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía es poseída en el 90% de su capital social por BCI CORPORATION S.A.

#### SUBSIDIARIAS:

- **Nombre de la entidad:**  
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.

**RUC de la entidad:**  
1790258688001

**Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio, Quito, Pichincha

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

**Forma legal de la entidad:**

Sociedad Anónima

**País de incorporación:**

Ecuador

Herdoíza Crespo Construcciones S.A., fue constituida el 19 de marzo de 1976 en la ciudad de Quito - Ecuador. Según escritura pública del 17 de julio de 1981, se realizó el cambio de denominación de HERCEG COMPAÑÍA LTDA., en Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura pública del 14 de diciembre de 1983, se realizó el cambio de denominación de Marcelo Herdoíza Crespo HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA en HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA. Según escritura publicada del 26 de junio de 1989, se cambió de denominación de HERDOÍZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEG COMPAÑÍA LIMITADA a Herdoíza Crespo Construcciones Cía. Ltda. y mediante escritura pública del 29 de mayo de 1995, se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Su objetivo principal es la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones, construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo. Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón. Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón. Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto, construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento.

- **Nombre de la entidad:**  
Panamericana Vial S.A. PANAVIAL

**RUC de la entidad:**

1791317025001

**Domicilio de la entidad:**

Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio, Quito, Pichincha

**Forma legal de la entidad:**

Sociedad Anónima

**País de incorporación:**

Ecuador

Panamericana Vial S.A, Panavial, fue constituida el 25 de junio de 1996, en la ciudad de Quito Ecuador.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Su objetivo principal es la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión de carreteras Rumichaca Riobamba; la elaboración de estudios viales relacionados con el tramo.

- **Nombre de la entidad:**  
ALFAVIAL S.A.

**RUC de la entidad:**  
1792017343001

**Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio.

**Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima.

**País de incorporación:**  
Ecuador.

### Descripción:

Alfavial S.A., fue constituida el 26 de octubre de 2005, en la ciudad de Quito Ecuador. Su objetivo principal es la asesoría, instalación y explotación en vías concesionadas, asesoría sobre la instalación de toda clase de anuncios y rótulos publicitarios que se empleen en las vías concesionadas y efectuar el cobro de los derechos de publicidad y propaganda. Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía es poseída en un 80.77% por Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y por Panamericana Vial S. A. PANAVIAL respectivamente.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 039, publicado en el Registro Oficial 93 del 31 de Agosto de 2005, se expidió el instructivo para normar la explotación de publicidad comercial y propaganda en los tramos de vías concesionadas y que se concesionaren y en aplicación a lo establecido en el Art. 114 del Reglamento de la Ley de Modernización del Estado y de los contratos de concesión, se autorizó a las empresas concesionarias la explotación de publicidad comercial y propaganda en los tramos de vías concesionadas y que se concesionaren.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 2012, se resolvió la resciliación de disolución anticipada y voluntaria de la Compañía y su liquidación; desde el mes de mayo de 2013, la Compañía presta servicios de fabricación de material vial para sus relacionadas PANAVIAL S.A. y Constructora Herdoíza Crespo S.A.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- **Nombre de la entidad:**  
Inestrucsur Ingeniería de Estructuras de Sur América Cía. Ltda.

**RUC de la entidad:**  
1792427304001

**Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-27 y San Ignacio.

**Forma legal de la entidad:**  
Compañía Limitada.

**País de incorporación:**  
Ecuador.

### Descripción:

Inestrucsur Ingeniería de Estructuras de Sur América Cía. Ltda., fue constituida el 06 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito-Ecuador. Su objetivo principal es la construcción de puentes vehiculares, ferroviarios y peatonales, viaductos, estructuras civiles especializadas de ingeniería en general, tales como intercambiadores, torres, edificios, hangares. Podrá dedicarse además a la representación, distribución, importación y comercialización de toda clase de equipos y suministros para la construcción de obras de ingeniería civil.

### SUBSIDIARIA

- **Nombre de la entidad:**  
Sociedad Concesionaria Vía del Palmar Palmarvial S.A.

**RUC de la entidad:**  
1792497191001

**Domicilio de la entidad:**  
Santo domingo de los Tsáchilas - Vía Esmeraldas.

**Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima.

**País de incorporación:**  
Ecuador.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### Descripción:

Sociedad Concesionaria Vía del Palmar Palmarvial S.A., fue constituida el 24 de abril de 2014, en la ciudad de Quito-Ecuador. Su objetivo principal es el diseño, construcción, operación, conservación y explotación bajo el sistema de concesión de la autopista de Santo Domingo - Esmeraldas.

### SUBSIDIARIA

- **Nombre de la entidad:**  
Operadora Latinoamericana De Servicios OPELASERV S.A.

**RUC de la entidad:**  
1792536812001

**Domicilio de la entidad:**  
Abraham Lincoln N26-16 y San Ignacio.

**Forma legal de la entidad:**  
Sociedad Anónima.

**País de incorporación:**  
Ecuador.

### Descripción:

Operadora Latinoamericana De Servicios OPELASERV S.A., fue constituida el 21 de octubre de 2014, en la ciudad de Quito-Ecuador. Su objetivo principal es la administración de sistemas de movilidad de tránsito en centros de control operativos de peajes y pesajes sobre vías de transporte terrestre, marítimas, aéreas, metros, ferrocarriles, aeropuertos, parques y similares.

## 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados, aplicadas de manera uniforme en todos los períodos que se presentan:

### 2.1. Bases de preparación.

Los estados financieros consolidados de Constructora Herdoíza Guerrero S.A. y Subsidiarias, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. La Administración declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### 2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Pronunciamientos contables vigentes a partir del año 2015:

Normas	Fecha de aplicación
Modificaciones:	
NIC 16 - "Propiedades, planta y equipo" y NIC 38 - "Activos intangibles" - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (Emitida en Mayo de 2014).	01 de enero de 2016
NIIF 11 - "Acuerdos conjuntos" - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (Emitida en Mayo de 2014).	01 de enero de 2016
NIC 16 - "Propiedades, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura" - Agricultura: plantas productoras (Emitida en Junio de 2014).	01 de enero de 2016
Normas	
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en Diciembre de 2014)	01 de enero de 2016
NIIF 14 - "Cuentas regulatorias diferidas" (Emitida en Enero de 2014).	01 de enero de 2016
NIIF 15 - "Ingresos procedentes de contratos con clientes" (Emitida en Mayo de 2014).	01 de enero de 2017
NIIF 9 - "Instrumentos financieros" (Emitida en Julio de 2014)	01 de enero de 2018
NIIF 9 - "Instrumentos financieros" (Emitida en Noviembre de 2013)	Sin determinar
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012-2014, emitidas en septiembre de 2014.	
NIIF 5 - "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas"	01 de enero de 2016

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Normas	Fecha de aplicación
NIIF 7 - "Instrumentos financieros: información a revelar"	01 de enero de 2016
NIC 19 - "Beneficios a los empleados"	01 de enero de 2016
NIC 34 - "Información financiera intermedia"	01 de enero de 2016

Los pronunciamientos contables antes mencionadas no aplican a los estados financieros de la Compañía, excepto por:

**NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles".**

Aclara que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

**NIC 1 "Presentación de estados financieros".**

El IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco-Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

**IFRS 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes".**

Aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta norma proporciona un modelo único basado en principios de cinco pasos: 1) Identificar el contrato; 2) Identificar las obligaciones separadas; 3) Determinar el precio de la transacción; 4) Asignar un precio de transacción entre las obligaciones de ejecución de contratos; y 5) Contabilizar los ingresos cuando la Compañía satisface las obligaciones. Además requiere revelaciones más detalladas. Se permite la aplicación anticipada.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

### NIIF 9 - "Instrumentos financieros" (emitida en julio de 2014).

Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo "más prospectivo" de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el "riesgo crediticio propio" para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su adopción anticipada es permitida.

### NIC 19 - "Beneficios a los Empleados".

La enmienda aclara, que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios a pagar.

La Administración de la Compañía no adoptó anticipadamente ninguno de los pronunciamientos antes descritos; actualmente se encuentra evaluando la aplicación de los cambios citados y sus posibles impactos, pero estima que su adopción no tendrá impacto significativo en sus estados financieros de períodos posteriores.

#### b. Pronunciamientos contables vigentes a partir del año 2014:

<u>Mejoras, Modificaciones e Interpretaciones</u>	<u>Fecha de aplicación</u>
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012, emitidas en diciembre de 2013.	
NIIF 2 - "Pagos basados en acciones" - Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión.	01 de julio de 2014
NIIF 3 - "Combinaciones de negocios" - Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios.	01 de julio de 2014
NIIF 8 - "Segmentos de operación" - Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que deba informar con los activos de la entidad.	01 de julio de 2014
NIIF 13 - "Medición del valor razonable" - Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo.	01 de julio de 2014

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

<i>Mejoras, Modificaciones e Interpretaciones</i>	<i>Fecha de aplicación</i>
NIC 16 - "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38 - "Activos intangibles" - Método de revaluación-reexpresión proporcional de la depreciación acumulada.	01 de julio de 2014
NIC 24 - "Información a revelar sobre partes relacionadas" - Personal clave de la gerencia.	01 de julio de 2014
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013, emitidas en diciembre de 2013.	
NIIF 1 - "Adopción por primera vez de las NIIF"- Significado de "NIIF vigentes".	01 de julio de 2014
NIIF 3 - "Combinaciones de negocios" - Excepciones al alcance para negocios conjuntos.	01 de julio de 2014
NIIF 13 - "Medición del valor razonable" - Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera).	01 de julio de 2014
NIC 40 - "Propiedades de Inversión" - Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario.	01 de julio de 2014
<i>Modificaciones</i>	
NIC 27 - "Estados Financieros Separados", NIIF 12 - "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" y NIIF 10 - "Estados Financieros Consolidados" - Entidades de Inversión (Emitida en Octubre de 2012).	01 de enero de 2014
NIC 36 - "Deterioro del valor de los Activos" - Información a Revelar sobre el Importe Recuperable de Activos no Financieros (Emitida en Mayo de 2013).	01 de enero de 2014
NIC 39 - "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Coberturas (Emitida en Junio de 2013).	01 de enero de 2014
NIC 32 - "Instrumentos Financieros: Presentación" - Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros (Emitida en Diciembre de 2011).	01 de enero de 2014
NIC 19.-. "Beneficios a los empleados" - Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los Empleados (Emitida en Noviembre de 2013).	01 de julio de 2014

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Mejoras, Modificaciones e Interpretaciones	Fecha de aplicación
--	---------------------

### Interpretaciones.

CINIIF 21 - "Gravámenes" (Emitida en Mayo de 2013). 01 de enero de 2014

Los pronunciamientos contables antes mencionadas no aplican a los estados financieros adjuntos, excepto por:

### NIIF 13 - "Medición del valor razonable".

Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales, si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

### NIC 24 - "Información a revelar sobre partes relacionadas".

Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta servicios del personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

### NIIF 13 - "Medición del valor razonable".

Aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de la NIC 39 o de la NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

### NIC 40 - "Propiedades de Inversión".

Aclara que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la información financiera también tiene que considerarse la guía de aplicación de la NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 01-Jul-2014, si y sólo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.

### NIC 36 - "Deterioro del valor de los Activos".

Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de la NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

### NIC 32 - "Instrumentos Financieros: Presentación".

Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Revela también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes, tanto en el curso normal del negocio, así como en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.

### NIC 19.-. "Beneficios a los empleados".

Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o de terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objeto de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

### CINIIF 21 - "Gravámenes".

Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de la NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Excepto por los efectos (si los hubiere) descritos en las notas a los presentes estados financieros, la Administración de la Compañía considera que la adopción de los pronunciamientos antes descritos, no generan impactos significativos en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

### 2.3. Bases de consolidación.

#### a) Subsidiaria.

Una subsidiaria es una entidad, entre las que se incluyen entidades sin forma jurídica definida, tales como las fórmulas asociativas con fines empresariales, que es controlada por otra (conocida como controladora), sobre la cual la Controladora tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación y con una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

Al cierre de cada ejercicio económico se evalúa la existencia de derechos potenciales de voto que sean susceptibles de ser ejercidos o convertidos para determinar el control.

Para contabilizar la adquisición de subsidiarias la Matriz utiliza el método de adquisición o de la compra. El costo de adquisición es el valor justo de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor justo a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios.

El exceso del costo de adquisición sobre el valor justo de la participación de la Controladora en los activos netos identificables adquiridos, se reconoce como goodwill. Si el costo de adquisición es menor que el valor justo de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultados consolidados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre la Controladora y la Subsidiaria. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario, para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Controladora, se modifican las políticas contables de la subsidiaria.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### b) Transacciones y participaciones minoritarias.

Se aplica la política de considerar las transacciones con minoritarios como transacciones con terceros externos a Constructora Herdoíza Guerrero S.A. y Subsidiarias. La enajenación de participaciones minoritarias conlleva ganancias o pérdidas para Constructora Herdoíza Guerrero S.A. y Subsidiarias que se reconocen en el estado de resultados consolidado. La adquisición de participaciones minoritarias tiene como resultado un goodwill, siendo este la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la filial.

### 2.4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad de la Administración de la Matriz, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados en conformidad con NIIF, requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de las Compañías, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros consolidados. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus aspectos finales.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La vida útil de las propiedades, planta y equipos e intangibles (ver Notas 2.11 y 2.12).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (ver Notas 2.8 y 2.9)

### 2.5. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros consolidados y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Matriz opera. La moneda funcional y de presentación de Constructora Herdoíza Guerrero S.A. y Subsidiarias es el dólar de los Estados Unidos de América.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 2.6. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado consolidado de situación financiera clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y como no corriente, los mayores a ese período.

### 2.7. Efectivo y equivalentes al efectivo.

La Matriz y Subsidiarias consideran como efectivo y equivalente al efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el estado consolidado de situación financiera clasificado los sobregiros, de existir, se clasificarían como préstamos, en el pasivo corriente.

### 2.8. Activos financieros.

Los activos financieros dentro del alcance de la NIC 39, son clasificados como activos financieros para negociar (valor justo a través de resultados), préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento o activos financieros disponibles para la venta, según corresponda. La Matriz y Subsidiarias, han definido y valorizado sus activos financieros en base a las siguientes políticas:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Estas inversiones en su reconocimiento inicial no son designadas como activos financieros a valor justo a través de resultados ni como disponibles para la venta y no cumplen con la definición de préstamos y cuentas por cobrar.

- Documentos y cuentas por cobrar:

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

- Activos financieros para negociar:

Son valorizadas a su valor justo con cargo o abono a resultados. Son clasificados ya sea como mantenidos para su comercialización o designados en su reconocimiento inicial como activos financieros a valor justo a través de resultados. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

- Activos financieros disponibles para la venta:

Son valorizadas a su valor justo, corresponden a activos financieros no derivados que son designados como disponibles para la venta o que no están clasificados en cualquiera de las otras tres categorías anteriores. Las variaciones en el valor justo son reconocidas como cargo o abono otras reservas, quedando pendiente su realización. Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuya realización es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

### 2.9. Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados.

Son activos convencionales no transados en mercados financieros. El reconocimiento inicial será al costo. El método de valoración posterior será el costo amortizado. Se realizará la estimación de deterioro del crédito con el fin de cubrir posibles riesgos de pérdida por incobrabilidad de dichas cuentas, al final de cada período contable.

### 2.10. Inventarios.

Corresponden a materiales, repuestos y herramientas utilizadas en el proceso de construcción de obras adicionales y mantenimiento vial. Su reconocimiento inicial es el costo, medido y valorado según lo estipula NIC 2 "Inventarios". Al cierre de cada período contable se determinará si los proyectos en los cuales se destinarán dichos inventarios, presentan pérdidas:

- En el caso de presentar pérdidas estos inventarios serán valorados al costo mercado el menor.
- En el caso de no presentar pérdidas, la Administración asegurará que el valor registrado represente razonablemente el valor de reposición.

A fecha de cierre de los estados financieros consolidados, la Administración determinará índices de deterioro por pérdida de valor y de ser necesario realizará el ajuste correspondiente.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 2.11. Propiedades, planta y equipo.

La Matriz y Subsidiarias adoptan como política posterior el modelo del costo; es decir, propiedades, planta y equipo se valoran al costo de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado (si las hubiere).

La Administración identificará al cierre de cada período financiero:

- Componentes que deban ser registrados y controlados de manera separada del activo principal.
- Activos que presenten valores materiales futuros por desmantelamiento.
- Activos que presenten costos adicionales presentes y/o futuros por resarcir daños de cualquier índole.

Adicionalmente, al precio por la adquisición del bien, se incluyen los gastos del personal relacionados directamente con las obras en curso y los relacionados con la puesta en marcha del bien.

Las obras en curso se traspasan a propiedades, planta y equipo de explotación, una vez finalizado el período de prueba y se encuentren disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las vidas económicas técnicas serán determinadas por un perito en cada uno de los activos.

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en las Compañías.

Las sustituciones o renovaciones de bienes que aumentan la vida útil de estos, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los bienes sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación menor se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Los valores residuales serán revisados en cada fecha de cierre en base a la mejor estimación del rescate que se pueda obtener de cada uno de los activos una vez consumida su vida útil.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

La depreciación es reconocida en los resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de propiedades, planta y equipo. Los terrenos no están sujetos a depreciación alguna.

Las pérdidas y ganancias que surjan en ventas o retiros de bienes de propiedades, planta y equipo se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

### 2.12. Activos intangibles.

- **Software:**

La Matriz y Subsidiarias adoptan como política de valoración el costo. La Administración considera que utilizará este tipo de activos hasta el final de su vida técnica, por tal razón no presentan valores residuales.

Las vidas económicas útiles serán revisadas en cada fecha de cierre, en base a la estimación de los beneficios económicos esperados que los activos generarán en la Compañía.

- **Inversión en la vía:**

La Subsidiaria Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, medirá a cada fecha de cierre de período la prudencia o no del registro de utilidad o pérdida sobre el valor del derecho de uso de vía (Activo intangible). No existe certeza ni forma de medir confiablemente los valores a ser liquidados por el Estado a término de la Concesión.

Las proyecciones de ingresos del proyecto de concesión utilizarán un enfoque adecuado sobre las hipótesis, supuestos, períodos de proyección, tasa de crecimiento (gastos) y tasa de descuento (ingresos), adecuados a la naturaleza del negocio y características propias del proyecto de concesión.

La Administración analizará en cada fecha de cierre de estados financieros el desgaste del derecho de uso de vía (amortización activo intangible).

El valor del derecho de uso de vía (activo intangibles) se amortizará en función del plazo del Contrato de Concesión (Junio de 2018).

### 2.13. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Matriz y Subsidiarias evalúan periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Matriz y Subsidiarias estiman el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 2.14. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Corresponde principalmente, a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

### 2.15. Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Matriz y Subsidiarias tienen una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

### 2.16. Beneficios a largo plazo a empleados.

- Jubilación patronal.

En las Subsidiarias Herdoíza Crespo Construcciones S.A., Alfavial S.A. e Inestrucsur Cía. Ltda. el cálculo de la jubilación patronal se realiza y registra de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

La jubilación patronal es reconocida aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Las tasas de descuento se determinan por referencia a curvas de tasas de interés de mercado, definidas por el perito actuario. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurre.

Los costos de los servicios financieros, ganancias y pérdidas actuariales del período, son presentados en forma separada en su respectiva nota a los estados financieros.

En la Subsidiaria Panamericana Vial S.A. PANAVIAL, no se ha registrado una provisión para jubilación patronal ya que la relación laboral con los trabajadores concluye con el plazo previsto establecido por el contrato de concesión (Junio de 2018).

En la Matriz, no se ha registrado una provisión para jubilación patronal debido a que no cuenta con personal bajo relación de dependencia.

- **Desahucio.**

No es política de la Matriz y Subsidiarias pagar este valor en las liquidaciones de haberes de empleados.

Únicamente se pagará el desahucio previo trámite solicitado por el trabajador ante la autoridad laboral, en cuyo caso dicho valor se registra directamente al gasto.

### 2.17. Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

El gasto por impuesto a la renta del período comprende al impuesto a la renta corriente y al impuesto diferido:

- **Impuesto corriente.**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

- **Impuestos diferidos.**

Los activos y pasivos por impuesto diferido, para el ejercicio actual son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 22% para los dos años.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

La Matriz y Subsidiarias registran los impuestos diferidos sobre la base de las diferencias temporales imponibles o deducibles que existen entre la base tributaria de activos y pasivos y su base financiera.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

### 2.18. Remediación del medio ambiente.

La Matriz y Subsidiarias, cumplen con los procesos ambientales estipulados en las normas técnicas de cada contrato y demás leyes vigentes, la remediación ambiental se reconoce en las planillas de avance de obra.

### 2.19. Participación a trabajadores.

La Matriz y Subsidiarias, reconocen la participación a trabajadores en la utilidad de la Entidad. Este beneficio se calcula a una tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo con disposiciones legales.

### 2.20. Capital social y distribución de dividendos.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los dividendos a pagar a los accionistas, se reconocen como un pasivo en los estados financieros cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

### 2.21. Ingresos por actividades ordinarias.

La Matriz y Subsidiarias reconocen sus "Ingresos Ordinarios" generados por "Contratos de Construcción" en función al valor razonable de la contraprestación recibida considerando el estado de realización de cada proyecto. Según criterio de la Administración, la manera más razonable de medir el estado de realización de los proyectos de construcción son las "Planillas de Avance de Obra" elaboradas por el Departamento de Ingeniería al cierre de cada período contable, en las cuales se evidencia el grado de avance real de los mismos, por lo cual se procedió a re-estimar los ingresos por este concepto.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 2.22. Ingresos por dividendos e ingresos por intereses.

- **Dividendos.**

El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago.

- **Intereses.**

Corresponde principalmente al rendimiento generado por el manejo de sus efectivos y equivalentes de efectivo mismos que son reconocidos como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

### 2.23. Costos.

La Matriz y subsidiarias registran en este grupo contable a todos aquellos costos relacionados con la generación de ingresos de actividades ordinarias, así como también se incluyen, si existieren, pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

### 2.24. Compensación de saldos y transacciones.

Como norma general en los estados financieros consolidados no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

### 2.25. Gastos.

La Matriz y subsidiarias registran en este grupo contable las pérdidas y gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo; de acuerdo a su función son clasificados como: gastos administrativos, gastos de venta, gastos financieros y otros gastos.

### 2.26. Estados de flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

### 2.27. Cambio de políticas, estimaciones contables y errores.

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

### 3.2. Riesgos propios y específicos.

#### Riesgo de crédito.

La Matriz y Subsidiarias se ven expuestas a este riesgo derivado de la posibilidad de que una contraparte falle en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera.

Históricamente todas las contrapartes con las que la Matriz y Subsidiarias han mantenido compromisos se hacen frente a los pagos correspondientes de manera correcta.

### 3.3. Riesgo sistemático o de mercado.

#### Riesgo de tasa de interés.

Se refiere a las variaciones de las tasas de interés que afectan el valor de los flujos futuros referenciados a tasa de interés variable y a las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos referenciados a tasa de interés fija que son contabilizados a valor razonable.

El objetivo de la gestión de este riesgo es alcanzar un equilibrio en la estructura de deuda, disminuir los impactos en el costo motivados por fluctuaciones de tasas de interés y de esta forma poder reducir la volatilidad en las cuentas de resultados.

## 4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Matriz y Subsidiarias efectúan estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

---

Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

**Valor justo de activos y pasivos.**- En ciertos casos, las NIIF requieren que sus activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos son a valor justo con los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la Compañía estima dichos valores en base a la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

**Otras estimaciones.**- La Matriz y Subsidiarias han utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
- Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales y consultores.

En el caso de que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen y su registro contable se lo realizará de forma prospectiva.

---

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Caja	394,740	296,810
Bancos	27,588,151	20,922,449
Equivalentes al efectivo (1)	-	7,204,952
	27,982,891	28,424,211

(1) Un resumen de equivalentes del equivalente de efectivo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Banco de Pichincha:</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 6,00% y con vencimiento en enero 2014.	-	7,000,000
<b>Banco de la Producción S.A. Produbanco:</b>		
Póliza de acumulación con un interés anual del 10% y con vencimiento en enero de 2014.	-	204,952
	-	7,204,952

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 6. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Banco de Guayaquil:</b>		
Certificados de inversión, con un rendimiento anual del 6,25% y vencimiento el 30 de enero de 2014.	-	1,005,274
Póliza de acumulación con un interés anual del 6.6% y con vencimiento en febrero de 2014.	-	1,240,440
Póliza de acumulación con un interés anual del 6,75% y con vencimiento en abril de 2014.	-	1,860,854
<b>Banco Pichincha C.A.:</b>		
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en mayo 2014.	-	1,382,932
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en noviembre 2014.	-	294,523
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en diciembre 2014.	-	294,771
Certificados de depósito con un interés anual del 7,00% y con vencimiento en diciembre 2014.	-	157,308
<b>Banco Solidario:</b>		
Certificados de inversión, con un rendimiento anual del 6,15% y vencimiento el 02 de enero del 2014.	-	203,148
	-	6,439,250

### 7. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Al 31 de diciembre de 2014, en PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, corresponde a Bonos del Estado a 2 años plazo producto del pago recibido del Ministerio de Finanzas por los contratos adicionales de concesión para obras de mantenimiento, ampliación, explotación y mantenimiento de los tramos de las vías Ibarra - Rumichaca y Cajas - Otavalo, los cuales han sido clasificados como activos financieros de corto plazo ya que la Administración tiene la intención de negociarlos.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En Herdoíza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2014, a Bonos del Estado con un interés anual del 5.70%, con vencimiento hasta mayo de 2019, los cuales han sido clasificados como activos financieros corto plazo ya que la Administración pretende vender las mismas en el corto plazo.

### 8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	(1)	152,551,669	77,570,685
Clientes	(2)	922,358	6,169,514
Otros		8,294	588,684
		<u>153,482,321</u>	<u>84,328,883</u>

- (1) Corresponde a planillas de avance de obra de los contratos adicionales al contrato de concesión vial:
- a) Al 31 de diciembre del 2014, incluye 119,081,218 correspondientes a valores a facturar por primera y segunda etapa de Jambelí - Latacunga - Ambato; Calderón - Guayllabamba; Colibri - Pijo - Cusubamba; Acceso Norte Aeropuerto; Bolívar - Ibarra y Cajas - Otavalo.
  - b) Al 31 de diciembre del 2013, corresponde a los valores a facturar por primera y segunda etapa de Jambelí - Latacunga - Ambato; Calderón - Guayllabamba; Colibri - Pijo - Cusubamba; Acceso Norte Aeropuerto; Acceso Parque Nacional Cotopaxi; Bolívar - Ibarra; Ibarra - Rumichaca y Cajas - Otavalo.
- (2) Los saldos incluidos en este rubro no generan intereses y la Compañía mantiene como política otorgar un plazo de 30 días para el cobro a sus clientes a partir de la aprobación de la planilla de avance de obra.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inventario Materiales o bienes para la construcción	5,600,209	5,222,452
Combustibles y lubricantes	-	11,280
Hormigón	118,183	199,412
Emulsificantes	496,535	328,195
Seguridad industrial	137,474	88,499
Asfalto	-	22,779
Inventarios repuestos, herramientas y Accesorios (1)	5,983,565	6,744,132
Inventario de productos en proceso	352,283	143,150
Inventario productos terminados y mercaderías en Almacén	1,551	33,368
Otros inventarios	2,178,223	2,282,319
	14,868,023	15,075,586

(1) Repuestos incluye principalmente piezas y partes para mantenimiento de la maquinaria de las Compañías.

Las partidas incluidas en este rubro corresponden principalmente a materiales de construcción que serán utilizados, en consumos de obras en la vía concesionada y en las obras adicionales que realizan las Compañías; estos se encuentran valorizados a su costo de adquisición promedio neto, la Administración considera que no es necesario el registro de algún valor por provisión de obsolescencia.

### 10. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta, cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Seguros pagados por anticipado	335,662	318,710
Anticipos a proveedores	30,520,127	35,931,042
Pólizas de seguro	4,235,875	8,545,211
Anticipos compra terreno	2,746,741	10,432,863
Otros anticipos entregados	2,460,014	-
	40,298,419	55,227,826

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario (IVA)	18,483,756	14,958,240
Garantías SRI	-	1,861,232
Crédito tributario (IR)	1,082	-
Retenciones en la fuente e IVA	-	743,565
	18,484,838	17,563,037

### 12. PROPIEDADES, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Un resumen neto de propiedades, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Terrenos	52,289,298	33,242,434
Edificios	8,606,772	4,824,700
Instalaciones	2,016	11,016
Muebles y enseres	648,452	619,713
Maquinaria y equipo	114,819,501	109,227,031
Equipo de computación	355,683	438,126
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero	56,488,374	52,607,327
Otros propiedades, maquinaria y equipos	2,773,958	3,741,839
Activos fijos en tránsito	-	30,874
	235,984,054	204,743,060

**CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A.  
Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Un resumen del costo de propiedades, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2014</u>	<u>Diciembre 31, 2013</u>
Terrenos	52,289,298	33,242,434
Edificios	11,803,530	7,590,796
Instalaciones	2,016	11,016
Muebles y enseres	1,112,648	996,218
Maquinaria y equipo	158,020,989	142,327,337
Equipo de computación	748,114	688,083
Vehículos, equipos de transporte y equipo camino	82,628,740	71,726,274
Otros propiedades, maquinaria y equipos	4,017,789	4,648,425
Activos fijos en tránsito	-	30,874
	<u>310,623,124</u>	<u>261,261,457</u>

Un resumen de la depreciación de propiedades, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2014</u>	<u>Diciembre 31, 2013</u>
Edificios	3,196,758	2,766,096
Muebles y enseres	464,196	376,505
Maquinaria y equipo	43,201,488	33,100,306
Equipo de computación	392,431	249,957
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero	26,140,366	19,118,947
Otras propiedades, maquinaria y equipo	1,243,831	906,586
	<u>74,639,070</u>	<u>56,518,397</u>

**CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A.  
Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

Los movimientos de propiedades, maquinaria y equipo, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	204,743,060	186,669,153
Adiciones	54,892,092	37,579,052
Depreciación del año	(20,884,828)	(18,697,385)
Ventas	(2,766,270)	(628,777)
Bajas	-	(17,109)
Amortización adecuaciones en bienes	-	(161,874)
Saldo final	235,984,054	204,743,060

**13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.**

Un resumen neto de propiedades de inversión, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Terrenos	22,491,453	12,058,590
Edificios	19,365,693	19,688,620
	41,857,146	31,747,210

Los movimientos de propiedades de inversión, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	31,747,210	29,961,977
Adiciones	10,519,136	2,154,766
Depreciación	(409,200)	(369,533)
	41,857,146	31,747,210

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 14. ACTIVO INTANGIBLE.

Un resumen de activo intangible neto, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inversión en la vía	10,671,474	13,126,352
Software	230,840	241,904
	10,902,314	13,368,256

Un resumen del costo de activo intangible, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inversión en la vía	(1)	78,612,015	78,110,232
Software		279,368	465,265
		78,891,383	78,575,497

Un resumen de la amortización de activo intangible, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Inversión en la vía	(2)	67,847,810	64,983,880
Software		141,259	223,361
		67,989,069	65,207,241
		10,902,314	13,368,256

(1) Los activos intangibles de vida útil definida, están formados principalmente por inversiones en la vía de acuerdo al contrato de concesión vial firmado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los cuales la Compañía ha definido una vida útil hasta junio de 2018 (fecha de finalización de la concesión).

(2) La Compañía valoriza sus intangibles al costo de adquisición y la amortización la realiza sobre la base del método lineal a lo largo de sus vidas útiles estimadas. La amortización de cada ejercicio es reconocida en el estado de resultados en los gastos de administración.

**CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A.  
Y SUBSIDIARIAS**

**Notas a los Estados Financieros**

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de activo intangible, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	78,575,497	78,567,254
Adiciones	380,868	18,094
Retiros	(64,982)	(9,851)
<b>Saldo final</b>	<b>78,891,383</b>	<b>78,575,497</b>
	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Amortización:</b>		
Saldo inicial	65,207,241	62,304,136
Adiciones	2,846,810	2,912,956
Retiros	(64,982)	(9,851)
<b>Saldo final</b>	<b>67,989,069</b>	<b>65,207,241</b>

**15. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.**

Un resumen de activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, fue como sigue:

	% de Tenencia	Valor Nominal	Costo 31-Dic-14	Costo 31-Dic-13
Banco Pichincha C.A.	0.00591%	1,625,951	1,138,166	1,993,721
Fideicomiso Hit	0.01898%	-	273,446	273,446
Fideicomiso Unión	0.00200%	1,892	7,733	7,733
Banco de la Producción			-	111,554
			<b>1,419,345</b>	<b>2,386,454</b>

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de otras inversiones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	2,386,454	3,968,518
Actualización valor de mercado	(329,273)	(1,582,064)
Ventas	(1,278,296)	-
Dividendos acción	640,460	-
	1,419,345	2,386,454

### 16. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de las cuentas y documentos por pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores	34,862,566	37,339,548
Otras cuentas por pagar	903,393	1,352,602
	35,765,959	38,692,150

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a saldos mantenidos con acreedores comerciales locales.

### 17. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Con la administración tributaria	5,710,644	7,089,757
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota 21)	8,691,811	9,940,685
Con el IESS	1,811,640	2,675,435
Por beneficios de ley a empleados	8,612,516	5,040,892
Dividendos por pagar	1,762,096	-
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	11,062,584	15,307,201
	37,651,291	40,053,970

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la participación a trabajadores, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	15,307,201	9,669,436
Provisión del año	11,062,584	15,307,201
Pagos	(15,307,201)	(9,669,436)
	11,062,584	15,307,201

### 18. ANTICIPO DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ministerio de Obras Públicas	(1)	78,228,678	41,150,001
Contrato Chasqui Latacunga		125,000	125,000
Ilustre Municipio de Latacunga	(2)	206,744	206,744
Fondo de concesiones MTOP		50,227	48,544
Varios		37,012	5,014
		78,647,661	41,535,303

(1) Incluye principalmente los anticipos del Estado (MTOP) para:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Vía Colibrí - Pifo - Cusubamba	15,651,285	9,294,341
Vía Jambelí Ambato	-	5,057,930
Vía Calderón - Guayllabamba	23,610,202	-
Vía Aeropuerto	2,420,509	15,242,055
Vía Ibarra - Rumichaca	6,822,985	11,519,732
Vía Colibrí - Tambillo	29,687,754	-
Acceso Sur a Quito	35,943	35,943
	78,228,678	41,150,001

(2) Incluye aporte del Estado - Ministerio de Obras Públicas y del Ilustre Municipio de Latacunga por Acta de Acuerdo para la Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada Sur a la ciudad de Latacunga.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 19. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	6,063,637	4,013,283
Desahucio	97,266	194,326
	<u>6,160,903</u>	<u>4,207,609</u>

#### Jubilación patronal.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- (1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo inicial	4,013,283	3,524,886
Ajustes de años anteriores	655,116	
Costo laboral por servicios actuales	953,806	692,475
Costo financiero	320,223	243,080
Pérdida (ganancia) actuarial	265,317	131,161
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(144,108)	(578,319)
Saldo final	<u>6,063,637</u>	<u>4,013,283</u>
	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<b>Desahucio:</b>		
Saldo inicial	194,326	231,290
Pagos efectuados	(97,060)	(36,964)
Saldo final	<u>97,266</u>	<u>194,326</u>

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 20. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponde principalmente a la retención del 5% del valor de los contratos, los mismos que serán devueltos al momento de ser suscritas las actas de recepción definitivas.

### 21. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta, definiéndose que a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

### PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	9,940,685	7,066,618
Provisión del año	15,327,618	16,646,805
Pagos efectuados	(9,940,685)	(7,066,618)
Menos retenciones del año	(6,183,518)	(6,231,388)
Anticipo impuesto a la renta	(452,289)	(474,732)
Saldos final (Nota 17)	8,691,811	9,940,685

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La composición del gasto impuesto a la renta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto a la renta corriente	15,327,618	16,646,805
Efecto por liberación/constitución de impuesto diferido (Nota 22)	(4,087,031)	4,131,159
	11,240,587	20,777,964

La determinación del impuesto a las ganancias y control de los impuestos diferidos se encuentran detallados en la Nota 22.

### 22. PASIVO DIFERIDO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos diferidos (prepago tarjetas)	222,574	144,314
Impuestos diferidos (1)	6,484,503	10,571,535
	6,707,077	10,715,849

(1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y financiera, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fueron como sigue:

	Base Fiscal	Base Financiera	Diferencia Temporaria
<b>Diciembre 31, 2014</b>			
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	47,444,806	153,458,513	(106,013,707)
Producción en proceso	2,249,784	-	2,249,784
Propiedades, planta y equipo	198,765,695	235,984,054	-
Propiedades de inversión	42,167,926	41,857,146	-
Activo intangible	85,072,470	10,901,544	74,288,910
Beneficios a empleados	(3,944,477)	(6,160,903)	-
	371,756,204	436,040,354	(29,475,013)

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Base Fiscal	Base Financiera	Diferencia Temporaria
<b>Diciembre 31, 2013</b>			
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	554,612	84,328,883	(83,774,271)
Producción en proceso	3,914,466	-	3,914,466
Propiedades, planta y equipo	173,585,023	204,743,060	(31,158,037)
Propiedades de inversión	32,781,923	31,747,210	1,034,713
Activo intangible	74,083,845	13,368,256	60,715,589
Beneficios a empleados	(2,992,492)	(4,207,609)	1,215,117
	<u>281,927,377</u>	<u>329,979,800</u>	<u>(48,052,423)</u>

Los saldos de impuestos diferidos, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
	<u>22%</u>	<u>22%</u>
<b>Impuesto diferido por cobrar:</b>		
Producción en proceso	494,952	861,183
Propiedades de inversión	-	227,637
Activo intangible	16,343,560	13,357,430
Beneficios a empleados	-	267,326
	<u>16,838,512</u>	<u>14,713,576</u>
<b>Impuesto diferido por pagar:</b>		
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	23,323,016	18,430,341
Propiedades, planta y equipo	-	6,854,770
Beneficios a empleados	-	-
	<u>23,323,016</u>	<u>25,285,111</u>
Impuesto diferido por cobrar:	16,838,513	14,713,576
Impuesto diferido por pagar:	23,323,016	(25,285,111)
	<u>6,484,503</u>	<u>10,571,535</u>

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014		
	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo Final
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	(18,430,341)	(4,892,675)	(23,323,016)
Producción en proceso	861,183	(366,231)	494,952
Propiedades, planta y equipo	(6,854,770)	6,854,770	-
Propiedades de inversión	227,637	(227,637)	-
Activo intangible	13,357,430	2,986,130	16,343,560
Beneficios a empleados	267,326	(267,326)	-
(Nota 21)	(10,571,535)	4,087,031	6,484,503
	Diciembre 31, 2013		
	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo Final
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	(9,842,036)	(8,588,305)	(18,430,341)
Producción en proceso	1,563,362	(702,179)	861,183
Propiedades, planta y equipo	(5,155,300)	(1,699,470)	(6,854,770)
Propiedades de inversión	374,248	(146,611)	227,637
Activo intangible	6,841,906	6,515,524	13,357,430
Beneficios a empleados	(222,556)	489,882	267,326
(Nota 21)	(6,440,374)	(4,131,159)	(10,571,535)

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

### 23. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está constituido por 26.915.377 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un dólar cada una.

### 24. RESERVAS.

#### Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 27. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Prestación de servicios	53,906,768	53,418,328
Contratos de construcción	297,345,344	332,162,573
Ingreso por ventas de bienes	2,039,432	269,960
	353,291,544	385,850,861

### 28. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo de construcción	242,910,910	243,830,861
	242,910,910	243,830,861

### 29. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Dividendos	3,073,410	684,231
Intereses ganados	1,327,369	2,457,917
Utilidad en venta de activos fijos	58,323	55,134
Otros ingresos	3,198,982	8,617,092
Pérdidas en venta de bonos	3,512,148	
	11,170,232	11,814,374

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 30. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	6,587,242	11,908,018
Aportes a la seguridad social	871,739	1,523,541
Beneficios sociales e indemnizaciones	492,110	1,000,198
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	1,672,884	2,548,541
Mantenimiento y reparaciones	293,746	465,279
Arrendamiento operativo	348,853	705,244
Promoción y publicidad	104,368	16,765
Combustibles	24,187	19,045
Transporte	2,388	1,310
Seguros y reaseguros	41,556	2,167,071
Gastos de gestión	316,034	271,088
Gastos de viaje	46,514	68,691
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	157,605	128,562
Impuestos, contribuciones y otros	963,605	1,534,469
Depreciaciones	3,022,039	2,513,133
Pérdida en valoración de acciones	-	847,332
Otros	871,228	1,446,082
	15,816,098	27,164,369

### 31. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
	<i>Cuentas por cobrar relacionadas</i>	
Binexpro S.A.	-	485,721
Markam	1,971,414	1,971,414
Consortio Herdoíza Crespo y Asociados	80,133	95,163
Otros	15,029	190,278
	2,066,576	2,742,576

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por pagar		
Agroindustrial El Pongo S.A.	190,903	200,838
Binexpro	188,974	181,716
Markam	1,914	2,175
Dividendos por pagar	-	7,634,744
	381,791	8,019,473

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos:		
Por arriendos		
Binexpro S.A.	3,705	3,600
Agroindustrial El Pongo S.A.:	3,705	3,600
Agropecuaria Ind. y Comercial Markam Cía. Ltda.	3,705	3,600
Planillas de trabajo		
Consortio HCC - Equitesa	-	799,607
Mantenimiento de instalaciones		
MARKAM S.A.	80,594	-
	91,709	810,407
Costos y gastos:		
Binexpro S.A.	465,250	575,627
El Pongo	420,326	427,000
Markam	571,654	575,841
	1,457,230	1,578,468

### 32. CONTRATOS.

Herdoíza Crespo Construcciones S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los principales contratos y convenios vigentes, suscritos son los siguientes:

- a. Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba".

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca - Guayllabamba y Aloag Riobamba; adicionalmente, proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación; así como, dos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo". Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

- b. Contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes, ubicada en la Provincia de Manabí.

Con fecha 21 de agosto de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 Km de longitud ubicada en la provincia de Manabí.

El valor aproximado de la obra es de 6,023,537.83 más IVA.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de rectificación, mejoramiento, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

Transcurridos mínimo veinticuatro meses desde la suscripción del acta de recepción provisional de los trabajos correspondientes a rectificación, mejoramiento o a la declaratoria de recepción presunta, el contratista solicitará la verificación de la ejecución contractual de la obra en la etapa de mantenimiento a efectos de que se realice la recepción definitiva de la totalidad de los trabajos, iniciarla en el plazo de 15 días contados desde la solicitud.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### c. Contrato Complementario.

El 18 de diciembre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato complementario a fin de crear, disminuir, eliminar, e incrementar los rubros establecidos en el contrato principal para el proyecto de Mejoramiento, rectificación y mantenimiento de la carretera Pedernales - Cojimíes de 34.26 km de longitud, ubicada en Manabí se ejecute de hormigón asfáltico de 2".

El valor del contrato complementario asciende a 2,896,634.57.

Por cuenta de este contrato complementario el Ministerio entregará a la contratista en calidad de anticipo el equivalente del 30% de su valor en el plazo de treinta días contados a partir de su suscripción.

Los trabajos objeto de este contrato complementario se ejecutarán en el plazo de ocho meses, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

#### Acta de justificación de plazo.

El 8 de octubre de 2009, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un acta de justificación de plazo en la que se deja constancia de que en el lapso comprendido entre el 24 de junio de 2009 hasta la suscripción de la presente acta, la contratista por las circunstancias referidas en la cláusula antecedente, se halló impedida de ejecutar en su totalidad el proyecto contratado.

Por la presente Acta se amplía el plazo contractual para la terminación de los trabajos en tres meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Justificación de Plazo, la cual deberá ser considerada en el Acta entrega recepción de los trabajos al liquidar el plazo contractual.

#### Acta de recepción provisional.

#### Antecedentes.

Mediante contrato celebrado el 21 de agosto de 2006, la contratista Herdoíza Crespo Construcciones S.A., se comprometió para con el Estado Ecuatoriano y por éste con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, a realizar el mejoramiento y rectificación (durante quince meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera "Pedernales -Cojimíes" de 34.26 km. de longitud, ubicada en la provincia de Manabí, por un monto de seis millones veinte y tres mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América 6,023,538 en un plazo de ejecución de 15 meses calendario.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Inspección de la obra.

La comisión designada para el efecto, constituidos en el lugar de los trabajos el día 11 de enero del 2011 y una vez realizado el recorrido de inspección constató que las obras han sido ejecutadas con sujeción a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, los cuales son objeto de la recepción Provisional.

### Liquidación del plazo.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Cambio No. 3 se cumplió el plazo contractual el 01 de enero de 2010.

### Cantidades de obras ejecutadas.

Las obras ejecutadas en la rectificación, mejoramiento y rectificación de la carretera: "Pedernales -Cojimíes" de 34.26 km. de longitud; se realizaron de conformidad con las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP-001-F-2002. Especificaciones especiales e instrucciones impartidas por la fiscalización del proyecto.

### Liquidación económica.

Los trabajos realizados y sus respectivos reajustes provisionales se han tramitado en las referidas planillas desde la No. 1 (junio de 2007), hasta la No. 34 (liquidación) período (Dic/2010) por un valor de 14,944,139.

### Constancia.

La comisión de recepción provincial del mejoramiento y rectificación de la carretera; "Pedernales -Cojimíes" de 34.26 km. de longitud; deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

### Acta de Recepción Definitiva.

El 22 de enero de 2013, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de mejoramiento, rectificación y mantenimiento de la carretera Pedernales - Cojimies; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción de la presente acta se han realizado de conformidad con los informes de fiscalización, de acuerdo a especificaciones técnicas y a las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- d. Contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Changuayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas.

Con fecha 1 de septiembre de 2006, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran un contrato de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante veinte y cuatro meses) de la carretera Selva Alegre - Quinindé, Tramo: Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde de 43 metros, San Andrés de 35 metros, Changuayacu de 40 metros, Chontal de 29 metros y Magdalena de 61 metros, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas. El valor aproximado de la obra es de 13,429,840.12 más IVA., en un plazo de 30 meses calendario, esto es hasta el 29 de noviembre de 2009 y obras de mantenimiento de los trabajos, 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega - Recepción Provisional de los trabajos de construcción real o presunta.

### Contrato Complementario No. 1.

Celebrado el 3 de septiembre de 2008, las partes convinieron en disminuir, suprimir, incrementar cantidades y crear rubros respecto del contrato principal, para terminar los trabajos de construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la Carretera Selva Alegre - Quinindé, tramo Selva Alegre - Saguangal, de 37.72 Km. de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinindé, San Andrés, Changuayacu, Chontal y Magdalena, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas. Por un monto de 4,227,189.

### Contrato Modificadorio No. 1.

Suscrito el 15 de junio de 2009, las partes convienen en corregir el error manifiesto de hecho incurrido en la cláusula séptima - Plazo, numeral 7.01 del Contrato Complementario No. 1 suscrito el 3 de septiembre de 2008, y el plazo del contrato principal se incrementa en 10 meses; esto es, hasta el 29 de septiembre de 2010.

### Orden de Cambio No. 1.

Suscrita el 1 de septiembre de 2010, con la que se incrementó el monto contractual en 3,665,833 y se amplió el plazo del mismo en 4 meses calendario, esto es, hasta el 29 de enero de 2011.

### Orden de Cambio No. 2.

Suscrita el 28 de enero de 2011, se incrementa el plazo contractual en 30 días calendario, esto es, hasta el 28 de febrero de 2011.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Contrato Complementario No. 2.

Celebrado el 28 de febrero de 2011, se incrementa, suprime y disminuye rubros de los establecidos en el contrato principal, por un monto de 1,475,209; en un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha de suscripción, esto es, hasta el 28 de diciembre de 2011.

### Contrato Complementario No. 3.

Suscrito el 10 de noviembre de 2011, se cambia el alcance de los trabajos establecidos en el contrato original, es decir, de capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta  $e=5$  cm., a nivel de sub-base clase 3; desplazamiento del eje de la vía en el sector de la población del Chontal, en aproximadamente 50 metros y creación de rubros nuevos para la ejecución del mantenimiento de la obra durante 24 meses, por un valor que disminuye el monto contractual en 444,541, manteniéndose el plazo contractual hasta el 28 de diciembre de 2011.

### Acta de Recepción Provisional.

El 18 de enero de 2012, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de los trabajos de Construcción (durante 30 meses) y mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Selva Alegre Saguangal, de 37.72 Km. de la longitud, además, la Construcción de los Puentes sobre los Ríos Quinde, San Andrés, Chalguayacu, Chontal y Magdalena, ubicados en las provincias de Imbabura y Esmeraldas, en la cual se deja constancia que los trabajos han sido ejecutados, de acuerdo con los anexos que se verificaron y que acompañan al trámite.

De planillas, así como de la inspección de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de Fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales, en consecuencia se procede a la Recepción Provisional.

### Acta de Recepción Definitiva.

El 22 de abril de 2014, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de construcción y mantenimiento de la carretera Selva Alegre - Quinde, tramo Selva Alegre - Sanguangal de 37.72 Km. de longitud, además, la construcción de los puentes sobre los ríos Quinde, San Andrés, Chalguayacu, Chontal y Magdalena, obras ubicadas en la provincia de Imbabura; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

e. **Constitución del Consorcio "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - EQUITESA Equipos y Terrenos S.A. Asociados".**

Con fecha 20 diciembre del año 2006, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A., constituyen el Consorcio denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA Equipos y Terrenos S.A.", para de manera consorciada intervenir en la Reconstrucción (durante 24 meses) y Mantenimiento (durante 24 meses) de la carretera Rocafuerte Tosagua, de 30.01 km. de longitud; Construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita; provincia de Manabí.

Los porcentajes de las compañías consortes es de 50% cada una.

La duración y vigencia del Consorcio se extenderá por lo menos hasta noventa días posteriores, a partir de la fecha probable de suscripción del acta entrega recepción definitiva de la obra constante en el contrato materia de la Licitación Internacional 103-C-MOP-CAF-2006, sin que de este plazo se extienda hasta la liquidación y terminación de toda relación a plena y total satisfacción entre el Consorcio y el MOP.

Todos los integrantes del Consorcio serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato a suscribirse con el MOP.

Para todo lo relacionado con la ejecución de la totalidad del contrato incluyendo los pagos y suscripción de las actas de entrega-recepción, intervendrá exclusivamente el Representante Legal del Consorcio.

**Escritura de Disolución y Liquidación del Consorcio Denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA, Equipos y Terrenos S.A."**

Mediante escritura pública suscrita el 21 de julio del 2014, se procedió a la disolución y liquidación del Consorcio denominado "Herdoíza Crespo Construcciones S.A. y EQUITESA, Equipos y Terrenos S.A." en razón de haber finalizado la ejecución del contrato para la intervención y participación de manera conjunta ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, hoy denominado Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la ejecución de las obras:

i) la reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte - Tosagua, de 30.01 km. de longitud, y ii) Construcción de los puentes el Junco, Papaya, Papayita, y Tierra Bonita, en la provincia de Manabí.

Con fecha 26 de julio del 2013, los delegados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas conforme al memorando No. MTOP-SUBSZ4-20130944-ME del 26 de mayo del 2013, y el Consorcio, suscribieron acta de recepción definitiva de los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte - Tosagua de 30.01 km. de longitud, construcción de los puentes el Junco, Papaya, Papayita, y Tierra Bonita, en la provincia de Manabí.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- f. Contrato reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte - Tosagua, de 30.1Km, incluye la construcción de cuatro puentes, ubicada en la provincia de Manabí.

El 22 de diciembre de 2006, se celebra el contrato entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Herdoíza Crespo Construcciones S.A. - Equitesa y Terrenos S.A. Asociados, mediante la cual la Asociación se compromete a realizar los trabajos de Reconstrucción y Mantenimiento de la Carretera Rocafuerte - Tosagua, de 30.1 Km., incluye la construcción de cuatro puentes, ubicada en la Provincia de Manabí, por el monto de 19,654,644.

### Orden de cambio No. 1.

Con fecha 12 de noviembre de 2007, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 148 días, a partir del 23 de diciembre de 2008, esto es hasta el 19 de mayo de 2009, debido a la fuerte temporada invernal que azota la zona del proyecto.

### Orden de cambio No. 2.

Con fecha 19 de mayo de 2009, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 90 días.

### Orden de cambio No. 3.

Con fecha 7 de diciembre de 2010, mediante orden de cambio el Ministro de Transporte y Obras Públicas autoriza la ampliación del plazo en 2 meses.

### Acta de Justificación.

Suscrita el 18 de noviembre de 2009, se convalida el plazo desde el 18 de agosto de 2009 hasta la fecha en la que se suscribió esta Acta, además se amplía el plazo contractual en tres meses.

### Contrato Complementario No. 1.

El 17 de diciembre de 2009, se suscribe el presente contrato con el objeto de crear, disminuir, incrementar y eliminar rubros para incluir trabajos de pavimento rígido como superficie de rodadura y obras adicionales por un monto de 11,943,581 y un plazo adicional de 21 meses.

### Contrato complementario No. 2.

El 30 de agosto de 2010, se suscribe el contrato complementario cuyo objeto es el cambio de fuentes de materiales a la mina Ilusión en reemplazo de la mina Río Blanco y establecer el precio unitario para el transporte de materiales pétreos de la capa de rodadura de hormigón rígido en un valor de USD 0.26 m<sup>3</sup>/km a partir del 9 de agosto de 2010. En este contrato se mantienen el mismo plazo y monto vigentes.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Contrato complementario No. 3.

El 17 de noviembre de 2011, se suscribe el presente contrato cuyo objeto es disminuir e incrementar cantidades de los rubros contractuales, así como crear rubros nuevos con la finalidad de terminar los trabajos de reconstrucción de la carretera Rocafuerte - Tosagua, obras complementarias para el enlace de los accesos occidental y oriental de la ciudad de Tosagua y la rehabilitación emergente del tramo "T" de Buenos Aires - empate al inicio del proyecto. El monto contractual no se incrementa y el plazo se extiende en 9 meses calendario, esto es hasta el 18 de octubre de 2012.

### Contrato complementario No. 4.

El 16 de octubre de 2012, se suscribe el presente contrato que tiene como objeto la creación, disminución, incremento y eliminación de cantidades de obra de los rubros del contrato principal y complementarios 1,2 y 3, así como modificar el período de mantenimiento de 24 meses previsto en las cláusulas Décima y Vigésima del Contrato principal, de conformidad a los sustentos presentados por las unidades que administran el contrato, quedando establecido como período de mantenimiento de la vía 6 meses entre la Recepción Provisional y Definitiva.

El presente contrato no altera el valor contractual vigente.

### Acta de Recepción Definitiva.

El 22 de junio de 2014, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de reconstrucción y mantenimiento de la carretera Rocafuerte - Tosagua de 30.01 km. de longitud, construcción de los puentes: El Junco, Papaya, Papayita y Tierra Bonita, acceso occidental y oriental de la ciudad de Tosagua y la rehabilitación emergente del tramo "T" de Buenos Aires - Empate al inicio del proyecto de las obras ubicadas en la provincia de Manabí; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción de la presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

- g. Contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante cuarenta y ocho meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, de 170 km. de longitud.

Con fecha 20 de agosto de 2008, el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. celebran el contrato de rehabilitación (durante diez y ocho meses) y mantenimiento (durante 48 meses) de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

El valor aproximado de la obra es de 32,309,640 más IVA.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El contratista se obliga a terminar la rehabilitación de la carretera a satisfacción de la entidad contratante en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la fecha en la que el Ministerio notifique a la contratista que el anticipo se encuentra disponible y cuarenta y ocho meses contados a partir de la recepción de los trabajos de rehabilitación para el mantenimiento de la obra. La contratista se obliga a iniciar los trabajos desde cinco días posteriores a la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminada a satisfacción del contratante.

La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos de la rehabilitación contratados, lo notifique el contratante y solicite tal recepción. La recepción provisional se la hará, dentro del término de quince días siguientes a la notificación y solicitud del contratista.

### **Contrato Complementario No. 1.**

El 8 de diciembre de 2008, se suscribe entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa Herdoíza Crespo Construcciones S.A., el contrato complementario cuyo objeto fue la creación, disminución e incremento de rubros para ejecutar la vía Santo Domingo-Esmeraldas, objeto principal del contrato descrito con anterioridad, en pavimento rígido, incrementando el monto del proyecto en valor de 15,754,934.

### **Contrato Complementario No. 2.**

Suscrito el 21 de abril de 2009, con la finalidad de precisar el objeto del contrato, en el sentido de que el pavimento rígido se hará exclusivamente en el tramo La Independencia - Quinindé.

### **Contrato Complementario No. 3.**

Celebrado el 11 de febrero de 2010, mediante el cual se incrementan rubros del contrato principal, para variar como sección transversal de la vía Santo Domingo - Quinindé - Esmeralda, en el Tramo: Santo Domingo - Quinindé, de 2 a 4 carriles, en un ancho de 23,60 metros. Cambio de capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta por pavimento rígido de hormigón Hidráulico; y, obras complementarias en el mismo tramo de vía. Además el mantenimiento periódico del Tramo II Quinindé - Esmeraldas y construcción de variantes e intervención en zonas inestables en este tramo, de conformidad con el cuadro de rubros, descripción y precios unitarios y totales que se detalla en foja útil, por el monto establecido en el contrato original y complementario No. 1 y se establece el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del 8 de junio de 2010, es decir hasta el 7 de diciembre de 2010.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Orden de Cambio No. 1.

El 20 de octubre de 2010, se tramitó esta orden con el objeto de establecer los volúmenes de obra adicionales para la continuación de los trabajos de ampliación en el tramo Santo Domingo - Quinindé, de 2 a 4 carriles en un ancho de 23.60 metros, capa de rodadura de pavimento rígido de hormigón hidráulico y obras complementarias; y, en el Tramo II Quinindé - Esmeraldas, construcción de variantes, intervención en zonas inestables y mantenimiento periódico de este tramo por un monto de 30,000,000 y un plazo de 111 días, esto es hasta el 28 de marzo de 2011.

### Orden de Cambio No. 2.

Tramitada el 28 de marzo de 2011, con el objeto de incrementar el presupuesto para continuar con los trabajos de pavimentación a cuatro carriles con hormigón hidráulico y obras complementarias en el tramo I Santo Domingo - Quinindé; y los trabajos de pavimentación con hormigón asfáltico en las variantes y zonas críticas (L=18Kms.) del Tramo II Quinindé - Esmeraldas, así como para la rehabilitación del mismo tramo (L = 68.5 Km.) mediante reciclado y colocación de carpeta asfáltica, por un monto de 66,009,332 y un plazo de 19 meses 5 días a partir del 29 de marzo de 2011, esto es, hasta el 2 de noviembre de 2012.

### Contrato complementario No. 4.

El 18 de junio de 2012, se suscribe el presente contrato que tiene como objeto la ampliación del objeto del contrato principal y de los complementarios, para completar los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Carretera Santo Domingo - Esmeraldas, 170 Km de longitud, ubicada en las Provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas, siendo necesario realizar lo siguiente: señalización horizontal y vertical, dispositivos de seguridad y construcción del puente Tatica. Para el tramo Quinindé - Esmeraldas, la Constructora completará la colocación de la carpeta asfáltica establecida en el último presupuesto de la obra, esto es 2 pulgadas en la vía existente y 3 pulgadas en las variantes, aspersores mínimo colados en manera emergente para mejorar las condiciones de rodadura en la vía, por un monto de 1,825,819, con un plazo de 180 días contados a partir de la notificación por parte del MTOP de que el anticipo está disponible.

### Orden de Cambio No. 3.

El 28 de septiembre de 2012, se tramita esta Orden de Cambio, con el objeto de incrementar el monto contractual den 21,835,359, con lo cual el valor del contrato asciende a un valor de 167,735,084 y se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2013.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### Acta de Recepción Provisional.

La Comisión designada para la recepción provisional de la obra, mediante oficio No. MTOP-SUBREG1-2013-0188-OF suscrito el 10 de diciembre del 2013, se constató que los trabajos de construcción de las obras de infraestructura en la avenida Simón Plata Torres del Cantón "La Concordia", en donde se han sido ejecutados de conformidad con la orden de trabajo emitido por el Subsecretario Regional 1, Ingeniero Bayardo Ramirez, mediante oficio No. MTOP-SUBREG1-2012-0093-OF del 1 de noviembre del 2012 y bajo las disposiciones emanadas de la Fiscalización; obras que deberán transferirse inmediatamente a la Municipalidad para su operación y mantenimiento.

La liquidación del trabajo realizado se tramitó en 52 planillas, más una planilla por liquidación de reajuste para el período de septiembre del 2008 al 2011; además se aprueba por parte de la fiscalización la planilla No. 53 de fecha 31 de enero del 2014 y No. MTOP-CON\_ESM-2014-32-ME por un valor de US\$3.2 millones.

El 7 de febrero de 2014, se suscribe el Acta de Recepción Provisional de los trabajos; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

### Acta de Recepción Definitiva.

El 30 de septiembre de 2014, se suscribe el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de rehabilitación y mantenimiento de la carretera Santo Domingo - Esmeraldas de 170 km. de longitud, obra ubicada en las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas; en la cual se deja constancia que los trabajos ejecutados hasta la suscripción del presente acta se han realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas, las directrices y órdenes de fiscalización; y, en los plazos establecidos en los documentos contractuales.

- Al 31 de diciembre del 2014, se mantiene saldo pendiente de cobro de US\$1.9 millones de la planilla No. 53 del mes de enero del 2014.

PANAVIAL S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los principales contratos y convenios vigentes, suscritos son los siguientes:

#### a) Contrato de Concesión Vía Panamericana Rumichaca-Riobamba.

Firmado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuyo proceso culminó y fue firmado el 30 de octubre de 1996 para un plazo hasta el 12 de julio de 2018, años para rehabilitación del corredor vial, mantenimiento rutinario y periódico y administración y operación de servicios, para esto cuenta con 8 peajes a lo largo de la vía que va desde Chimborazo hasta Carchi.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Esta línea de negocio representa aproximadamente el 33% de las ventas totales y reduce la utilidad de la Compañía en un 65% ya que el margen de contribución es de aproximadamente -10% en esta línea de negocio.

La unidad de concesiones del MTOP según memorando de No. 296 UC del 20 de septiembre de 1999, aprueba el documento que entre otras medidas determina la necesidad del aporte del estado por un monto estimado a la fecha de US\$21,048,385 para restablecer el equilibrio económico financiero que permita financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2004; el 5 de noviembre de 2004 se firma el segundo acuerdo de restablecimiento del equilibrio económico financiero estableciendo que las compensaciones por los subsidios impuestos por el MOP desde el inicio del cobro de peajes en junio de 2001 hasta junio de 2004 suman US\$25,907,467 valores que debieron ser cancelados en cada semestre a partir del 2001 para equilibrar el contrato, debido a que el MOP no canceló las compensaciones en su vencimiento, el MOP mediante este acuerdo reconoce las indemnizaciones a la Concesionaria para restablecer el equilibrio del contrato hasta el primer semestre del 2004 que ascienden a US\$3,236,689 debiendo actualizarse hasta la fecha efectiva de pago.

b) **Contrato de Obras Adicionales al Contrato de Concesión Original Colibrí Pífo Santa Rosa de Cusubamba.**

Con fecha 23 de septiembre de 2010, se incorpora a la concesión de ampliación del Acceso Sur de Quito el tramo Colibrí Pífo Santa Rosa de Cusubamba, denominada Troncal de la Sierra E35 Vía Panamericana para Ampliación a 4 carriles del tramo Colibrí Pífo Santa Rosa de Cusubamba, construcción del paso lateral de Pífo a cuatro carriles, ampliación de los puentes Píta e Inga a cuatro carriles, construcción de facilitadores de tráfico, viaductos en las poblaciones de El Quínche y Yaruquí, mejoramiento de acceso a barrios y mantenimiento periódico y rutinario de la vía en toda su extensión; el plazo de este contrato adicional es de 39 meses comenzará a partir de la entrega del anticipo; el presupuesto total de la ejecución de la obra es de US\$126,164,394 que se pagarán con un anticipo del 30%, se entregará en 30 días a partir de la suscripción del contrato es decir US\$37,849,318 y el 70% restante se pagará contra la presentación de planillas es decir US\$88,315,076.

El 7 de marzo de 2014, se incorpora un Adenda para la ejecución de obras: ampliación a 4 carriles del tramo Pintag- Palugo, rehabilitación de la vía existente por la población de Palugo, construcción del paso lateral de Palugo a 4 carriles con obra básica de 6 carriles, construcción del paso lateral de Pífo cuya obra básica se mantiene de 6 carriles y pavimentada a 4 carriles, construcción de los Intercambiadores "Y" de Pífo y La Isla, segunda rehabilitación emergente a 2 carriles del tramo San Carlos - Santa Rosa de Cusubamba, soluciones viales para Tolontag, Inga, Novopan, "Y" de Baeza.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Construcción de pasos peatonales para Tramo Pifo-Tababela, Tramo Y de Baeza - Y de Pifo, Paso Urbano de Palugo, Tramo Colibri-Pintag, Tramo Pintag-Palugo y Tramo Tababela-San Carlos y construcción del tendido eléctrico e iluminación de acuerdo a los tramos que serán definidos por el MTOP.

El plazo de este Adenda es hasta diciembre de 2014 para ciertas obras, mientras que para otras a partir de la aprobación definitiva de los estudios correspondientes y de la liberación de áreas afectadas para la ejecución normal del proyecto; el presupuesto de la ejecución de la obra es de US\$42,470,714 que se pagarán con un anticipo del 30% previa la entrega de una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o Aseguradora equivalente al 100% del anticipo a recibir.

El valor total de esta Adenda, será pagada mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente revisadas y aprobadas. El pago de la ejecución de los estudios se lo realizará de manera provisional sobre la base del presupuesto estimado.

c) **Contrato de Obras Adicionales al Contrato de Concesión Original Ampliación Vía Jambelí - Latacunga - Ambato.**

Con fecha 9 de febrero de 2009, se firma con el MTOP, para realizar la ampliación a seis carriles del tramo de vía Jambelí - Latacunga, la ampliación a seis carriles del tramo Salcedo - Ambato, la construcción a 6 carriles del nuevo paso lateral de Latacunga y Salcedo y construcción de seis intercambiadores de tráfico y dos pasos superiores; Lasso Norte Latacunga Salcedo; el plazo de este contrato adicional será de 36 meses y comenzará a partir de la fecha de suscripción del Acta que acredite las expropiaciones y la liberación de las áreas relacionadas y las entregas de los anticipos correspondientes a cada etapa con sujeción al cronograma valorado de trabajos; el presupuesto total de la ejecución de obra es de US\$178,874,598 los cuales se entregarán de la siguiente forma: Un anticipo de US\$28,000,000 y la emisión de la garantía correspondiente y los restantes anticipos hasta 30 días posteriores a la suscripción del Acta de Liberación de predios de cada etapa.

Con fecha 13 de octubre de 2011, se firma el contrato adicional de concesión para las obras de ampliación a seis carriles del tramo Jambelí Latacunga Ambato, modificadorio del suscrito el 9 de febrero de 2009. El valor del presente contrato para la ampliación de los tramos de vía y obras conexas es de US\$114,287,337 los cuales se entregarán de la siguiente forma: Un anticipo de US\$34,286,201 US\$10,000,000 con recursos fiscales y US\$24,286,201 con bonos del estado a dos años plazo, con intereses trimestrales y una tasa del 4,25% anual.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El 26 de octubre del 2014 se incorpora una Adenda al contrato adicional de concesión para la ampliación de la Vía Jambelì - Latacunga - Ambato; el presupuesto estimado establecido por las partes para el cumplimiento del objeto de esta Adenda, asciende a US\$219,900,000. El pago de los trabajos previstos en esta Adenda se realizará de la siguiente manera: US\$109,500,000 al ejercicio fiscal del año 2015, un anticipo equivalente al 30% y el valor restante se cancelará bajo la presentación de planillas.

d) **Contrato de Obras Adicionales al Contrato de Concesión Original Ampliación Vía Calderón - Guayllabamba.**

Con fecha 22 de septiembre de 2010, se firma con el MTOP, para realizar la Ampliación a 4 carriles del tramo Calderón - Guayllabamba, construcción del nuevo puente sobre el río Guayllabamba a cuatro carriles, ampliación del puente Coyago a cuatro carriles, intersecciones a nivel en el inicio y final de la variante de Collas y Mantenimiento periódico y rutinario de la vía en toda su extensión.

El plazo de este contrato adicional será de 36 meses y comenzará a partir desde la suscripción del contrato; el presupuesto total de la ejecución de obra es de US\$39,544,106; los cuales se entregarán de la siguiente forma: un anticipo del 30%, se entregará en 30 días a partir de la suscripción del contrato es decir US\$11,863,232 y el 70% restante se pagará contra la presentación de planillas es decir US\$27,680,875.

**Acta de Recepción Definitiva.**

El 17 de enero de 2013, se suscribe el Acta de Recepción Única de los Trabajos de Construcción del Puente sobre el Río Guayllabamba L=120m, abscisa 11+700; ejecutado en el Proyecto Calderón - Guayllabamba, obra ubicada en la provincia de Pichincha y contratada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con la concesionaria Panamerican Vial S.A. - PANAVIAL; en la cual se deja constancia que los trabajos de construcción del puente sobre el río Guayllabamba, han sido ejecutados de acuerdo a los informes de fiscalización, con sujeción a las especificaciones técnicas, y demás documentos contractuales, y que en consecuencia la obra se encuentra en condiciones normales de funcionamiento y conservación.

El 23 de mayo de 2013, la obra ha finalizado su ejecución, quedando pendiente la liquidación del fondo de expropiaciones el mismo que fue firmado el 25 de agosto de 2014, se canceló un saldo a favor del MTOP por US\$32,102, el 23 de septiembre de 2014 y el 20 de enero de 2015.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**Contrato Adicional al de Concesión para la Ejecución de Obras Complementarias en la Vía Calderón - Guayllabamba.**

El 1 de agosto de 2014, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Transporte y Obras Públicas - MTOP, firmaron el Contrato para ejecutar los estudios, procesos de expropiación, trabajos de construcción y señalización en la Vía Calderón - Guayllabamba.

El plazo para la ejecución de estudios y de las obras que se contratan es de 24 meses, contados a partir de la entrega del anticipo, información catastral, aprobación de estudios y TDRs debidamente aprobados.

El monto total del contrato es de US\$83,039,674 más el impuesto al valor agregado IVA.

- e) **Contrato de Obras Adicionales al Contrato de Concesión Original Acceso Norte al Aeropuerto Internacional de Quito y sus Obras Conexas.**

El 26 de agosto de 2011, se firma con el MTOP, para realizar el mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial e instalación de servicios públicos en el tramo Acceso Norte al Nuevo Aeropuerto de Quito; el plazo de este contrato adicional será de 32 meses y comenzará a partir de la entrega del anticipo; el presupuesto total de la ejecución de obra es de US\$110.252.000 los cuales se entregarán de la siguiente forma: un anticipo del 30% en efectivo es decir US\$33,075,600 y el 70% restante se pagará contra la presentación de planillas mensuales es decir US\$77,176,400 de la siguiente manera US\$57,882,300 en efectivo 75% y US\$19,294,100 en bonos del estado 25% a 2 años plazo.

Con fecha 04 de marzo de 2013 se suscribe una Adenda al contrato adicional de Concesión para la construcción del acceso norte al aeropuerto de Quito y sus obras conexas, en el que se realizan ciertas aclaraciones a las cláusulas estipuladas en dichos documentos, así como se incrementa el precio de las obras adicionales a USD195,324,881.

- f) **Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga.**

Con fecha noviembre 11 de 2003, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Obras Públicas, firmaron el Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajos en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrega de derecho de la vía correspondiente. Entrega que hasta la fecha de emisión de este informe no se ha realizado.

El monto total del contrato es de US\$1,259,263 incluido el impuesto al valor agregado IVA, de los cuales US\$400,000 serán entregados por el MOP y US\$859,263 serán entregados por el Ilustre Municipio de Latacunga.

- g) **Acta de Acuerdo para Rehabilitación y mantenimiento de la vía de Acceso al Parque Nacional Cotopaxi.**

Con fecha mayo 24 de 2012, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Transporte y Obras Públicas - MTOP, firmaron el Acta de Acuerdo para Rehabilitación y mantenimiento de la vía de Acceso al Parque Nacional Cotopaxi.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajos en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrega del anticipo.

El monto total del contrato es de US\$14,746,440 incluido el impuesto al valor agregado IVA.

El Proyecto a la fecha se encuentra liquidado. Se encuentra pendiente la liquidación de las expropiaciones mismas que no forman parte del contrato, sin embargo a medida del avance de la obra se requirió realizar las mismas.

- h) **Mantenimiento, ampliación, explotación y mantenimiento de los tramos que corresponden la vía Ibarra - Rumichaca; Anillo Vial Tulcán; y sus Obras Conexas.**

Con fecha 10 de septiembre de 2012 la Compañía suscribe el contrato con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Transporte y Obras Públicas - MTOP, firmaron el Acta de Acuerdo para Mantenimiento, ampliación, explotación y mantenimiento de los tramos que corresponden la vía Ibarra - Rumichaca; Anillo Vial Tulcán; y sus Obras Conexas.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajos en un plazo máximo de 40 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato y la liberación de las áreas.

El monto total del contrato es de US\$243,574,971 incluido el impuesto al valor agregado IVA.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- i) Mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la infraestructura vial del tramo Y de Cajas - Inicio de Circunvalación de Otavalo; Paso Lateral de Otavalo; Paso Lateral de Ibarra; Cayambe-Ayora-Cajas; Tabacundo-Cajas; Guayllabamba-Cochasquí-Cajas; Tabacundo-Cayambe y sus Obras Conexas.

Con fecha 21 de diciembre de 2011, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Transporte y Obras Públicas - MTOP, firmaron el Acta de Acuerdo para Mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la infraestructura vial del tramo Y de Cajas - Inicio de Circunvalación de Otavalo; Paso Lateral de Otavalo; Paso Lateral de Ibarra; Cayambe-Ayora-Cajas; Tabacundo-Cajas; Guayllabamba-Cochasquí-Cajas; Tabacundo-Cayambe y sus Obras Conexas.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajo en un plazo máximo de 36 meses a partir de la aprobación de estudios y liberación de las áreas.

El monto total del contrato es de US\$75,276,276 incluido el impuesto al valor agregado IVA.

- j) Adenda al Contrato Adicional de Concesión para la Ampliación del tramo Tambillo-Colibrí y Construcción del Paso Peatonal de Romerillos.

Con fecha 17 de septiembre de 2014 la Compañía suscribe el contrato con el Estado Ecuatoriano por medio del MTOP, para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración del grupo de carreteras que comprenden los tramos Rumichaca- Ibarra - Guayllabamba.

El presupuesto establecido por las partes asciende a US\$98,959,184. El pago por los trabajos previstos en este contrato será de la siguiente manera: un anticipo equivalente al 30% en el plazo de 30 días a partir de la suscripción del contrato, el 70% restante se lo realizará bajo la presentación de planillas.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, se incorpora un Adenda al contrato adicional al de concesión para la ampliación del tramo Tambillo Colibrí y construcción del Paso Peatonal de Romerillos, celebrado el 17 de septiembre de 2014, con la que se incorpora a la concesionaria, las obligaciones de los trámites, gestión de expropiación y pago de indemnizaciones a los afectados en el tramo Tambillo-Colibrí, conforme el informe de orden técnico.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La forma de pago es un Anticipo que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgará con un equivalente al treinta por ciento (30%) del valor correspondiente a la ejecución de estudios, reubicación de servicios, ejecución de obras. En la Etapa de Estudios Preliminar el 40% a la aprobación de los estudios a nivel preliminar y en la Etapa Definitiva el 60% a la aprobación de los estudios a nivel definitivo. Para las Obras se presentará las planillas por los trabajos ejecutados dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a la Fiscalización.

### 33. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a USD\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a USD\$6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta USD\$15,000.

### CONSTRUCTORA HERDOIZA GUERRERO S.A. (MATRIZ)

Al 31 de diciembre de 2014, El Perito Experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con Compañías Relacionadas, en su informe menciona: "...Por lo expuesto, concluimos que la empresa se encuentra exenta del Régimen de Precios de Transferencia y por ende no se encuentra en la obligación de elaborar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas ni el Informe Integral de Precios de Transferencia, que conllevarían al análisis de las operaciones con Compañías Relacionadas a fin de establecer el cumplimiento del principio de plena competencia...".

### PANAVIAL S.A. (SUBSIDIARIA)

Al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante ente de control en los plazos establecidos; sin embargo, según comunicaciones del perito experto menciona "... durante la etapa preliminar de elaboración y análisis de dichos reportes, no se han encontrado novedades ni desviaciones al principio "Arm's Length" en las operaciones inter-compañía analizadas...".

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía presentó el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, conforme las fechas definidas por el Ente de Control, determinándose que las operaciones inter-compañías cumplen con el principio "Arm's Length".

### HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. (SUBSIDIARIA)

Al 31 de diciembre de 2014, El Perito Experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con Compañías Relacionadas, en su informe menciona: "...Por lo expuesto, concluimos que la Compañía se encuentra exenta del Régimen de Precios de Transferencia y por ende no se encuentra en la obligación de elaborar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas ni el Informe Integral de Precios de Transferencia, que conllevarían al análisis de las operaciones con Compañías Relacionadas a fin de establecer el cumplimiento del principio de plena competencia...".

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### INESTRUCCSUR CIA. LTDA. (SUBSIDIARIA)

Al 31 de diciembre de 2014, el Perito Experto contratado por la Compañía para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con Compañías Relacionadas, en su informe del 26 de marzo de 2015 menciona: "...Al encontrarse la compañía dentro de los parámetros señalados por la norma vigente citada, para el ejercicio 2014, nos permitimos comunicarles que tanto el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas con el Informe Integral de Precios de Transferencia se encuentran en proceso de elaboración. Por lo expuesto, los reportes que tengan el estudio de las operaciones vinculadas serán emitidos a la Administración Tributaria dentro de los plazos establecidos para el efectos...".

### ALFAVIAL S.A., OPELASERV S.A. Y PALMARVIAL S.A.

Al 31 de diciembre de 2014, las subsidiarias no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto no estarían obligadas a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

### 34. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 6, 2015), excepto lo mencionado a continuación, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

#### Reformas Tributarias.

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios en la Ley y el Reglamento antes mencionados son aplicables a partir del año 2015; los principales cambios son los siguientes:

#### a. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

b. **Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.**  
Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República. Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. **Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).**

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).**

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

# CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A. Y SUBSIDIARIAS

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

### e. Tarifa de Impuesto a la Renta.

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

### f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

CONSTRUCTORA HERDOÍZA GUERRERO S.A.  
Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

---